



Bogotá D.C., 24 de octubre de 2019
SDM-SC- 234518/2019

Señor(a):
RICARDO CARRION
CARRERA 144 No 143-51
BARRIO: SUBA -BILBAO
TELEFONO: 3134563627
CIUDAD

472	Número de identificación	Dirección	No. de teléfono
	Código postal	Teléfono	No. de fax
	Municipio	Ciudad	No. de correo electrónico
	País	Nombre del Mayor	
Fecha:	13/4/19	Tema 1	2
Nombre del candidato	Rafael Durto	Nombre del dist. budo	
C.C.	56033988	C.C.	
Código de Ciudadano		Código de Registro	
Ocupación		Ocupación	
EMPIE 20143A10			

REF: RTA-SDM-265721/2019

Respetado(a) Señor(a) **CARRION JIMENEZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo registrado bajo el número de cedula 3065284, se encuentra VIGENTE, y el mismo corresponde a un comparendo MANUAL, el cual es notificado en vía

Variable	Mean	Standard Deviation	Minimum	Maximum	Skewness	Kurtosis	Normality Test
Age	35.2	12.5	20	65	0.15	2.85	0.98
Gender	1.2	0.4	1	2	0.05	3.20	0.95
Education	15.8	2.1	10	20	0.10	2.90	0.97
Experience	10.5	8.2	0	35	0.20	3.00	0.96
Income	12000	5000	5000	25000	0.18	2.88	0.97
Health	1.5	0.5	1	2	0.02	3.10	0.99
Marital Status	1.8	0.4	1	2	0.03	3.15	0.98
Religion	1.5	0.5	1	3	0.05	3.20	0.95
Political Affiliation	1.2	0.4	1	2	0.05	3.20	0.95
Occupation	1.5	0.5	1	3	0.05	3.20	0.95
Residence	1.5	0.5	1	2	0.02	3.10	0.99
Travel Frequency	1.2	0.4	1	2	0.05	3.20	0.95
Travel Duration	10.5	8.2	0	35	0.20	3.00	0.96
Travel Satisfaction	1.5	0.5	1	2	0.02	3.10	0.99
Travel Frequency (Control)	1.2	0.4	1	2	0.05	3.20	0.95
Travel Duration (Control)	10.5	8.2	0	35	0.20	3.00	0.96
Travel Satisfaction (Control)	1.5	0.5	1	2	0.02	3.10	0.99

Le informo que si usted no se encontraba conforme con la imposición de la orden de comparendo procede la impugnación sobre el mismo que se realiza ante autoridad competente y en diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, es decir cinco (5) días hábiles, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia.

Por ende y en esta instancia el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación:

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificatorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles..."

secuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud por ello debe tener en cuenta que los plazos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso lógico ya están vencidos.

interiores términos damos respuesta a su petición.

...tá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

PA01-PR01-M001 V1.0

idbogota.gov.co
Linea 195

[illegible]

RE-1312

Call 1-800-4-A-STAR

[illegible]

H. N. H. C. H. A. R. R. I. O. N.
 H. N. H. C. H. A. R. R. I. O. N.
 H. N. H. C. H. A. R. R. I. O. N.
 H. N. H. C. H. A. R. R. I. O. N.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15633

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-265721/ RICARDO CARRIÓN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-234518 d el 24 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CAROLINA CASTILLO MDSQUERA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-265721.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)